

sin disciplina, el contingente militar mexicano del Imperio se calculaba que ascendía al concluir ese año de 1865, á la respetable cifra de 35,650 hombres de las tres armas, con gran número de piezas de artillería y once mil caballos; además, 1,324 soldados belgas y 6,545 austriacos, de los que 1,409 eran de caballería. Todas estas fuerzas que pasaban de cuarenta y tres mil hombres, apoyadas por el ejército francés, carecían de la correspondiente dirección y fueron inútiles para hacer que triunfara el Imperio cuyos adictos se alentaron por la escisión que apareció con motivo de la Presidencia que ocupaba el Sr. Juárez.

Fué D. Manuel Ruiz el primer impugnador de los decretos expedidos en Paso del Norte el 8 de Noviembre, sobre la continuación del Sr. Juárez en el poder. Protestó Ruiz con el carácter de ministro de la Suprema Corte, el 30 del mismo mes, fundándose en que, en ese día, terminaba el período constitucional del Presidente de la República, y afirmaba que no podía seguir ejerciendo el supremo poder ejecutivo de la Nación, sino el Presidente nato de la Corte, ó el ministro que le reemplazara en calidad de Presidente accidental, conforme á la ley; además, sostenía que las facultades omnímodas otorgadas por el Congreso al Presidente de la República, no le autorizaban para obrar según lo había hecho; y anunció que se retiraba á la vida privada con la conciencia tranquila, pues había cumplido con sus deberes hasta el fin.

Consecuente con tal propósito, se dirigió el 1º de Diciembre al jefe francés Billot, ratificando ante él esta resolución que quiso fuera publicada, y le pidió ser comprendido en la gracia concedida por Maximiliano en el decreto imperial de 3 de Octubre anterior. El Gobierno del Sr. Juárez combatió la protesta, y extrañó que el Sr. Ruiz considerase compatible con sus deberes someterse voluntariamente al invasor; mencionándose, además, el hecho de haber manifestado dicho Sr. Ruiz desde principios de Septiembre, su resolución de volverse á México. En el periódico oficial del mismo Gobierno, fué acusado ese señor por el empeño que mostraba en dar armas al enemigo contra su patria, enviándole la protesta con la súplica de que la publicara, y se le reprochaba también que se hubiera acogido al indulto ofrecido por Maximiliano.

El asunto de la prórroga, que dividió al partido republicano, presentaba una oportunidad para levantar el abatido espíritu de la administración imperial, aprovechando la crisis profunda que pareció afectar de muerte al Gobierno del Sr. Juárez. Los poderes que por la Constitución tenía éste, espiraban en Noviembre de 1865, y mientras se hacía una nueva elección, esos poderes habían de quedar en manos del Presidente de la Suprema Corte, que lo era el general González Ortega. El Presidente Juárez creyó conveniente no dejar el poder, y desde el 8 de Noviembre había expedido en Paso del Norte el decreto prorrogándose la Presidencia hasta el día indeterminado en que se pudiera darle un sucesor. Para que González Ortega abandonara toda pretensión, otro decreto declaró que este general había perdido sus derechos al poder, pues que había residido desde hacía nueve meses en los Estados Unidos, y por esto se ordenaba que fuera arrestado y juzgado desde el momento en que se le aprehendiera dentro del territorio mexicano.

Las medidas arbitrarias provenientes de la falsa situación política, causaron honda división entre los republicanos; el más antiguo de los magistrados de la Suprema Corte, el general Ruiz, abandonó á Juárez con pretexto de enfermedad, se fué á Chihuahua donde lanzó el 30 de Noviembre la protesta pública contra la conducta del Presidente, porque violaba la Constitución y se mantenía en el poder, siendo que le pertenecía al mismo Ruiz ocupar la Presidencia. En seguida, procediendo con suma ligereza, se fué á Río Florido y se presentó al jefe de escuadrón Billot, le declaró que se sometía al Imperio y que se retiraba á la vida privada. Juárez y su ministro Lerdo de Tejada no se conmovieron por esta deserción, así como no se habían abatido por los reveses sufridos, y en una circular hicieron conocer su inquebrantable resolución de luchar sin descanso y defender hasta la última extremidad *«la causa sostenida con tanto valor y constancia.»*

Estando en la población fronteriza del Paso, expidió el Presidente Juárez dos decretos el 8 de Noviembre, concernientes al asunto de la presidencia; disponía el primero que, en el estado que guardaba la guerra, debían prorrogarse y se prorrogaban las funciones del Presidente de la República todo el tiempo necesario, fuera del período constitucional, hasta que pudiera entregar el gobierno al nuevo Presidente que fuese electo según la Constitución, luego que el estado del país lo permitiese; del mismo modo debían prorrogarse y se prorrogaban los poderes de la persona que tenía el carácter de Presidente de la Suprema Corte, para que en caso de que faltara el Presidente de la República, lo sustituyera. El segundo decreto disponía que había lugar á proceder contra el general Jesús González Ortega, por haber permanecido en el extranjero durante la guerra contra los franceses, sin licencia ni comisión del Gobierno, abandonando voluntariamente el cargo de Presidente de la Suprema Corte; sería juzgado cuando se presentara en el territorio de la República, para calificar su culpabilidad. Apoyábase el Presidente en las facultades que le fueron dadas por el Congreso, y en el artículo 104 de la Constitución; el gobierno nombraría otro Presidente de la Suprema Corte, para que, en el caso de que faltase el de la República, lo sustituyera. (1) Los fundamentos de este proceder, están consignados en una circular

(1) Para facilitar la prórroga presidencial en favor de D. Benito Juárez, conforme al decreto de 8 de Noviembre, se expuso en una circular, que González Ortega había preferido en Julio de 1863, desempeñar el cargo de gobernador del Estado de Zacatecas, abandonando en San Luis Potosí el de Presidente de la Corte de Justicia, motivo por el cual fué preciso declarar el 30 de Noviembre de 1864, en Chihuahua, que el general González Ortega aún conservaba el carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Transcurrido un mes, se le concedió licencia para que pasara al Interior de la República á defender la causa nacional, pudiendo, si le parecía, atravesar por país extranjero; pero *solamente de tránsito*. González Ortega se quedó residiendo en el extranjero sin licencia ni comisión del Gobierno, por lo cual se le hacía responsable del delito oficial de abandono voluntario del cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y se decretó que había lugar á proceder en su contra, luego que apareciera en cualquier lugar de la República.

La circunstancia de residir en el extranjero algunos jefes y oficiales del Ejército de la República, sin licencia ni comisión del Gobierno, dió motivo á una circular del Ministerio de Gobernación, disponiendo que los individuos pertenecientes al Ejército, llegados á México del extranjero, sin presentar expresa licencia para haber salido de la República, ó pasar de tránsito

del Ministerio de Gobernación, y se basaron en la Constitución por una parte, y por otra en el abandono que González Ortega había hecho del Ejército, de su bandera y de la causa republicana, permaneciendo en el exterior sin licencia del Gobierno, pues solamente se le había permitido que estuviese de tránsito en país extranjero.

González Ortega había escrito al Presidente Juárez el 8 de Mayo de 1865, indicando que el gobierno podría encargarle que desempeñara una comisión en el extranjero. En respuesta recibió dos cartas, una en Agosto, en que se le daban esperanzas de que se le conferiría la comisión, y otra, en la que se le manifestaba que el gobierno había resuelto no conferírsela; explicábase el retardo en contestar, ya porque en aquellos días regresaba el general Negrete á Chihuahua, de la malograda expedición que hizo á Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, ya porque era necesario ocuparse del avance del general Brincourt, teniendo que salir de Chihuahua el Presidente el 5 de Agosto para ir á Paso del Norte.

Acompañaba al decreto expedido el 8 de Noviembre sobre prórroga presidencial, una circular en la que se dijo: que la Constitución de la República limitaba el período constitucional á cuatro años; pero terminando el cuarto año del gobierno del Sr. Juárez el 30 de Noviembre, el Presidente se encontró con que si cumplía esa disposición, destruía el gobierno existente centro de los que se oponían á la Intervención francesa y al Imperio de Maximiliano, y habiendo recibido algunas excitativas para continuar, declaró el Sr. Juárez prorrogado el período de su presidencia, en virtud de las facultades de que se hallaba investido.

El general González Ortega contestó á los decretos expedidos por el Gobierno del Paso, con una protesta y un manifiesto á la Nación; calificaba en la primera los decretos del 8 de Noviembre, de ilegales, arbitrarios é injustos; creaban una dictadura; eran contrarios á las facultades delegadas por el Congreso; comprometían seriamente la independencia nacional, sustituyendo un Gobierno legítimo con otro ilegal, y se insultaba al pueblo mexicano al dar á entender que solamente D. Benito Juárez podía salvar á México. En el manifiesto daba las razones de su conducta y tocó los mismos argumentos de la protesta, aunque sin entrar á fondo en la cuestión constitucional, prefiriendo narrar los hechos; atribuyó al Gobierno la intención de nulificarlo, ya por intrigas bajas y rastreas, ya destruyendo las fuerzas organizadas por el mismo Ortega; lo culpaba de haber desatendido sus observaciones y de haber fraccionado á los republicanos y quitádoles los recursos para que fácilmente fueran derrotados, para lo cual les

por el exterior, con permanencia allí de más de cuatro meses contados desde su salida de la República, deberían ser reducidos á prisión por la primera autoridad política ó militar de cualquiera parte en que estuviesen, dando cuenta al Gobierno para que dispusiera lo conveniente, con objeto de que se procediera á juzgarlos. Fueron exceptuados los generales, jefes y oficiales que hubieren sido ó en lo sucesivo fuesen deportados de la República por los invasores. Fué de notar, que solamente el general Berriózabal pidió la licencia respectiva para ir al extranjero, estando el Gobierno republicano en Monterrey; y otros, entre ellos González Ortega, se hicieron reos de las penas respectivas.

mandó abandonar la artillería y los trenes, les restringió las facultades necesarias para buscarse recursos y aun quiso que desapareciese el Presidente de la Suprema Corte. Procuró el Sr. González Ortega justificar su permanencia en los Estados Unidos, alegando que había estado allí en espera de una autorización para organizar ó enganchar voluntarios, reunir elementos de guerra y agenciar dinero. La protesta y el manifiesto de González Ortega fueron comentados en una circular expedida por el Ministerio de Relaciones y Gobernación, dirigida á los Gobernadores de los Estados el 30 de Abril de 1866, y entre los cargos fué uno el haber enviado González Ortega al Saltillo una comisión á fines de 1864, para pedir al Sr. Juárez le entregara el poder por haber declarado el Gobierno francés su resolución de no tratar con el mismo Presidente, lo cual se consideró como un propósito de someterse á las exigencias de Napoleón.

El general González Ortega publicó la protesta fechada en Paso del Aguila, Texas, el 21 de Diciembre de 1865, y el manifiesto aparecía firmado el 26 del propio mes en San Antonio de Béjar, ciudad del mismo Estado de Texas.

También publicó González Ortega un cuaderno en el que consignó las respuestas favorables que le dieron algunos de sus partidarios, con motivo de una circular que dirigió á los mexicanos residentes en los Estados Unidos, suscribiéndolas los Sres. Epitacio Huerta, José M. Patoni, Guillermo Prieto, Fernando Poucel, Manuel Quesada, Joaquín Villalobos, Juan Togno, J. Rivera y J. N. Enríquez Orestes.

Hacía cerca de un año que el general González Ortega residía en los Estados Unidos, sin comisión ni licencia del Gobierno. En los documentos que publicó en Texas, procuraba impugnar los fundamentos en que se apoyaron los dos decretos y la circular que los acompañaba; llamó á los escritos del ministro Lerdo, lecciones de lógica, explicaciones de derecho constitucional, y débiles medios á que se recurre siempre que faltan principios legales y razones sólidas en que apoyarse. El ministro Lerdo, á su vez, calificó el manifiesto de libelo infamatorio y calumnioso, pues que presentaba los actos públicos y oficiales bajo un aspecto ajeno á la verdad; pero uno y otro reprodujeron los argumentos y las razones ya en otras ocasiones emitidas. Permaneció González Ortega dos meses en la frontera de los Estados Unidos, y en seguida regresó á Nueva York.

En el territorio mexicano aceptaron casi todos los republicanos lo hecho en Paso del Norte: el general Diego Alvarez, jefe de la línea del Sur, publicó los decretos y siguió reconociendo al Presidente Juárez; el general Francisco León, gobernador interino de Tamaulipas, obedeció la resolución del Sr. Juárez que nombró gobernador de aquel Estado al general Carbajal, y á éste también le reconoció como jefe de la frontera el general Escobedo, gobernador de Nuevo León y jefe de las armas en ese Estado y el de Coahuila, y nombró al general Díaz de León para que así lo manifestara al general Carbajal, todo conforme lo había mandado el Presidente Juárez. El general Porfirio Díaz, que tenía el mando en jefe de la línea de Oriente, también reconoció á Juárez, lo mismo que hizo

en Michoacán el general Régules, que tomó el mando en jefe del Ejército del centro. Sonora, Chihuahua y Sinaloa, no se separaron de la obediencia á Juárez, todo lo cual demostró que la opinión de los que combatían con las armas en las manos, estaba del lado de la prórroga presidencial.

El general Berriozábal, aunque no conforme con la continuación del Presidente Juárez, quería que se pospusieran toda clase de discusiones entre los republicanos, á la salvación del país, y en este sentido consentía en la prórroga del período constitucional. El Sr. D. Francisco Zarco opinaba del mismo modo; ante la independencia de su Patria, todo lo demás le parecía mezquino y miserable; consideraba el decreto dado por Juárez, acorde con las facultades que le había otorgado el Congreso para hacer frente á la situación, no estando la expedición de tal decreto en las restricciones que se le impusieron; reconocía en Juárez al Presidente legítimo de la República Mexicana, y deseaba á su gobierno el mayor prestigio y acierto, aunque no aprobaba sin reserva todos sus actos gubernativos; pedía que los que se juzgaran agraviados ú ofendidos de alguna manera por ese gobierno, hicieran el sacrificio de su amor propio ofendido y desde luego el del silencio, para no levantar divisiones que aumentarían la debilidad de México ó hicieran imposible su defensa.

El general Alejandro García, que acababa de ser nombrado segundo en jefe de la línea de Oriente, dió seguridades de que la opinión de los pueblos de la costa era unánime en favor de la prórroga constitucional, mientras pudieran hacerse las elecciones.

El Sr. Joaquín Villalobos se dirigió Mr. Green Clay Smith, diputado en el Congreso de la Unión, enviándole todos los documentos relativos al tiempo en que espiraba el período del Sr. Juárez, y le preguntaba su opinión acerca de si había concluido como Presidente; recibió una contestación enteramente favorable á la continuación del Sr. Juárez en el poder.

Estando el general Negrete en Brownsville, se declaró en favor de González Ortega, y por consiguiente contra la continuación del Presidente Juárez en el poder, contrariando á la mayoría de los mexicanos residentes en los Estados Unidos, que reprobaban la conducta observada por González Ortega y sus adictos, aunque sin entrar de lleno en la cuestión, según lo hicieron los Sres. Ibarra, Berriozábal, Baz y otros que reprobaban toda discusión.

El general Negrete envió el 27 de Enero de 1866 una comunicación al coronel Naranjo y al comandante Saenz, jefes residentes en la frontera del Norte, excitándolos á desconocer la prórroga decretada por Juárez; pero recibió respuestas agresivas impugnando la comunicación que se les dirigió. La carta de Negrete estaba fechada «á la margen del Bravo.»

A consecuencia de la protesta de D. Jesús González Ortega contra la continuación del Sr. Juárez en el poder, la Cámara de Representantes en los Estados Unidos se dirigió al Presidente Johnson, en solicitud de aclaraciones á este respecto. En contestación, el ministro Mr. Seward dijo á la Cámara, que su petición



Don Joaquín Villalobos.

Formó parte del grupo de emigrados mexicanos en Nueva York el año de 1865. Entusiasta é impetuoso partidario de la República, contribuyó con su palabra y sus escritos á la tenaz y vehemente oposición que se hacía en los Estados Unidos á la Intervención francesa y al Imperio de Maximiliano. La fácil y acerada locución de Villalobos, resonaba en los *meetings* y donde quiera que se deliberaba y discutía sobre asuntos de la política mexicana, sus violentos escritos salían allá al paso de las importantes cuestiones que interesaban á México. Una de las reuniones políticas más notables en Nueva York, á la que asistieron los emigrados mexicanos, tuvo verificativo en el Instituto Cooper; y en esa vez se distinguió Villalobos por la energía y las extremas conclusiones de su peroración.